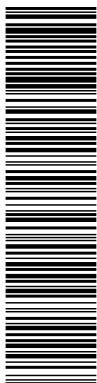


DOCUMENTO ANUNCIO PUBLICACION APROBACION DEFINITIVA IAE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 406HL-52AYF-H19KF Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 11:58:25 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 06/04/2026 14:53	ESTADO FIRMADO 06/04/2026 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 406HL-52AYF-H19KF-12C3F895C9F018F920F60B153381A75918DA9A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>



ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

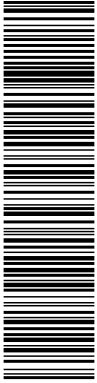
Artículo 8. COEFICIENTE DE SITUACIÓN.

1. Sobre las cuotas municipales de tarifa, incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 7 de esta Ordenanza fiscal, se aplicará el coeficiente que corresponda de los señalados en el cuadro establecido en el apartado siguiente, en función de la categoría de la calle del Municipio en la que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.
2. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

Categoría fiscal de las vías públicas	1ª	2ª
Coeficiente aplicable	2,8	2,6

3. A efectos de la aplicación del cuadro de coeficientes establecido en el apartado anterior, en el Anexo a la presente Ordenanza fiscal se recoge el índice alfabético de las vías públicas de este Municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas. Las vías públicas que no aparezcan en dicho índice alfabético, serán consideradas de última categoría, y permanecerán así clasificadas hasta el 1 de enero del año siguiente a aquel en el que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe su clasificación fiscal específica e inclusión en el mencionado índice.
4. El coeficiente aplicable a cada local viene determinado por el correspondiente a la categoría de la calle donde aquel tenga señalado el número de policía o esté situado su acceso principal.
5. Para determinar el coeficiente de situación cuando sean varias las vías públicas a que dé fachada el establecimiento o local, o cuando éste, de acuerdo con las normas contenidas en las tarifas e Instrucción del impuesto, haya de considerarse como un único local, pese a encontrarse integrado por varios recintos radicados en viales que tengan señalada distinta categoría, se tomará la correspondiente a la vía de categoría superior, siempre que en ésta exista -aún en forma de chaflán- acceso directo y de normal utilización.

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO PUBLICACION APROBACION DEFINITIVA IAE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 406HL-52AYF-H19KF Fecha de emisión: 7 de Abril de 2026 a las 11:58:25 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 06/04/2026 14:53
	ESTADO FIRMADO 06/04/2026 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 439860.406HL-52AYF-H19KF-12C3F8958C9F018FB20F60B153281A75F918DA9A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



6. En el supuesto de que, por encontrarse en sótanos, plantas interiores, etc., los establecimientos o locales carezcan propiamente de fachadas a la calle, se aplicará el coeficiente de situación correspondiente a la categoría de la calle donde se encuentre el lugar de entrada o acceso principal.

En Alburquerque a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Luis Gutiérrez Regalado.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE